

412

RESOLUCIÓN No. MAGAP

ING. FELIPE SOTOMAYOR OREJUELA
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRICOLA, ENCARGADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que el Art. 2 numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que se someterán a la normativa de Régimen Especial: *“Aquellas cuyo objeto sea la ejecución de actividades de Comunicación Social destinadas a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes”*;

Que el Art. 88 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece textualmente: *“La contratación de estudios para la determinación de estrategias comunicacionales e información orientada a generar criterios de comunicación, información, imagen y publicidad comunicacional; y la contratación de productos comunicacionales, servicios, actividades comunicacionales y de los medios para la difusión de los mismos, destinados a la información de las acciones del Gobierno Nacional o de las Entidades Contratantes, se efectuará de conformidad con los procedimientos previstos en esta sección”*;

Que el Art. 89 numeral 2 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el régimen de Contratación Directa, para: *“Los medios y espacios comunicacionales a través de los cuales se procederá a la difusión de la publicidad comunicacional”*;

Que el Ing. Diego Iván Velasteguí Calero, Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola – UNISA-, mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2011-1469-M de 12 de mayo del 2011, solicita al señor Franklin Columba Cuji, Subsecretario de Fomento Agrícola (E), a esa fecha, autorizar la “contratación en el que se incluye desde el diseño de las artes e impresión de materiales publicitario divulgativo por un valor de \$ 150.000 USD.”, dentro del proyecto de “Agroseguro para pequeños y medianos productores y pescadores artesanales del Ecuador”, mismo que se encuentra debidamente autorizado el 16 de mayo del 2011, con sumilla inserta.

Que mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2011-1572-M de 19 de mayo del 2011, el señor Franklin Columba Cuji Subsecretario de Fomento Agrícola (E), a esa fecha, solicita al Subsecretario de Desarrollo Organizacional, a esa fecha, Econ. Jack Duvalieur Ochoa Murillo, la certificación de fondos para la contratación, por un valor de USD: 150.000,00.

Que mediante Memorando No. MAGAP-SDO-2011-6811-M, de 29 de junio de 2011, la Directora de Gestión de Recursos Financieros, Lcda. Alva Lupita Escarabay Ludeña, certifica la disponibilidad presupuestaria por USD \$ 150.000,00 (CIENTO CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA 00/100), para la “realización de material publicitario y divulgativo para el proyecto 34 de Agroseguro”; el recurso será aplicado a las Partidas Presupuestarias, Nos 360.9999.0000.22.00.034.001, denominada “Materiales de Impresión, Fotografía” y 730807.0000.001.0000 denominada “Reproducción y Publicaciones”, por el valor total de US \$ 150.000,00. Certificación No. 539;

Que el Coordinador de Comunicación y Márketing de la Unidad de Seguro Agrícola -UNISA-,

señor Cesar Bowen, mediante Memorando sin número del 23 de agosto del 2011, informa al Ingeniero Diego Velastegui, la realización de una cotización para el proceso de compra y elaboración de material publicitario divulgativo para la Unidad de Seguro Agrícola (UNISA), en la que intervienen tres compañías: “Soventia, RVP y SERPIN Publicidad, manifestando que: “Una vez revisadas las propuestas, se establece que la empresa SERPIN Publicidad presentó una mejor oferta y sus servicios de diseñador gráfico, creativo, fotógrafo y experiencia en el medio nos garantiza un buen producto final. Con estos antecedentes solicito disponga a quien corresponda autorice la contratación de la empresa arriba señalada y así convenir a los intereses institucionales.”;

Que mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2011-3256-M de 23 de agosto del 2011, el Ing. Diego Iván Velasteguí Calero Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, solicita al Ing. Agron. Felipe Antonio Sotomayor Orejuela, Subsecretario de Fomento Agrícola (E), a esa fecha, la autorización para la contratación “a la empresa SERPIN (Sercicios de Publicidad Integral) CIA LTDA.”, documento que es autorizado, mediante sumilla inserta;

Que mediante Memorando N° MAGAP-SFA-2011-3402-M de 02 de septiembre del 2011, el Ing. Diego Iván Velasteguí Calero Gerente de la Unidad de Seguro Agrícola, remite a la Sra. Malena Paola Suárez Moncayo, Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano Encargada, los documentos requeridos para el inicio del proceso “Material Publicitario Divulgativo” para la contratación de “la empresa SERPIN Cia. Ltda. (Sercicios de Publicidad Integral), para el proceso de elaboración de material publicitario divulgativo.”

Que mediante Memorando No. MAGAP-VM-2011-1128-M, de 14 de septiembre de 2011, la Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, señora Malena Paola Suárez Moncayo, solicita a la Subsecretaria de Asesoría Jurídica, Abg. María Luisa Granizo Cruz, iniciar el proceso de contratación de acuerdo al artículo 2, numeral 3, de la Ley del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Art. 89 del Reglamento de aplicación a la referida Ley, la **“elaboración de material publicitario divulgativo para informar sobre los beneficios del sistema de Agro Seguro”**, para la Unidad de Seguro Agrícola –UNISA-;

Que, mediante el literal a) del artículo 1 del Acuerdo Ministerial No. 80 MAGAP del 28 de febrero de 2011, el ex Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Encargado, Sociologo Miguel Carvajal Aguirre, delegó a varias autoridades institucionales, para: “Dirigir, autorizar y supervisar procedimientos precontractuales; adjudicar procedimientos de contratación; celebrar contratos y supervisar la fase de ejecución contractual para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, en el ámbito de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento de aplicación y demás Resoluciones del INCOP”;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 281 del 29 de julio de 2011, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca, Staynley Vera Prieto, expide el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca;

Que, el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 336 MAGAP del 07 de septiembre de 2011, reforma el Artículo 2 del Acuerdo Ministerial No. 080 MAGAP, de 28 de febrero del 2011, estableciendo que los Subsecretarios, Coordinadores Generales y Directores Provinciales autoricen los montos de contratación desde 0,0000002 hasta el monto de 0,000007 del presupuesto inicial del Estado;



Que, con Acción de Personal No. 1183 SDO/GRH del 17 de octubre de 2011, el Econ. Nicolás Chiriboga Carpio, Subsecretario de Desarrollo Organizacional, encarga al Ing. Felipe Sotomayor Orejuela, la Subsecretaría de Fomento Agrícola; y,

En ejercicio de las atribuciones conferidas por los Arts. 2, numeral 3 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 88, 89 del Reglamento General de aplicación; los Acuerdos Ministeriales Nos. 80, 281, 300, 336 MAGAP, respetivamente; y, el artículo 17 del Estatuto del Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva.

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar mediante Procedimiento de Régimen Especial de Contratación Directa en Comunicación Social, la contratación para la *“elaboración de material publicitario divulgativo para informar sobre los beneficios del sistema de Agro Seguro”*, para la Unidad de Seguro Agrícola –UNISA-.

Art. 2.- Invitar inmediatamente por intermedio de la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, al oferente, Señor Marco Vinicio Franco Rentería, Gerente General de la Compañía Servicios de Publicidad Integral Compañía Limitada SERPIN; a fin de que presente su oferta para la *“elaboración de material publicitario divulgativo para informar sobre los beneficios del sistema de Agro Seguro”*, para la Unidad de Seguro Agrícola – UNISA-.

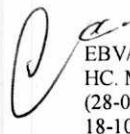
Art. 3.- Se designa para realizar las aclaraciones, apertura y evaluación de oferta, convalidación de errores y recomendación de adjudicación; o de Declaratoria de Desierto, de ser el caso, a la señora Malena Paola Suárez Moncayo, Directora de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Encargada, amparado en lo establecido en el Art. 4 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Art. 4.- Se autoriza a la Dirección de Contratación Pública, del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuicultura y Pesca “MAGAP”, Notificar a la designada; y publicar los pliegos aprobados en el Portal de COMPRAS PÚBLICAS.



20 OCT 2011

ING. FELIPE SOTOMAYOR OREJUELA
SUBSECRETARIO DE FOMENTO AGRICOLA, ENCARGADO
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA



EBV/CAS/IC/MLGC
HC. MAGAP-VM-2011-1128-M, 14-09 de 2011
(28-09-11) (11-10-11)
18-10-11